

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.803/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 02 de Octubre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°099/2012, denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. Raúl Rettig, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-513-LP12.

DECRETO:

Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°099/2012, denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. Raúl Rettig, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-513-LP12.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N°099/2012, denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. Raúl Rettig, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-513-LP12., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Viernes, 5 de Octubre de 2012</i>
Inicio Consultas	: <i>Viernes, 5 de Octubre de 2012, desde las 21:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Miércoles, 10 de Octubre de 2012, hasta las 12:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Viernes, 12 de Octubre de 2012, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Jueves, 25 de Octubre de 2012, a las 12:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Jueves, 25 de Octubre de 2012, a las 12:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años, no hayan sido sancionados en contratos de obras de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.803/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado.
- **De buen funcionamiento de la obra.**- 3% (tres por ciento) del valor neto contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera correo electrónico mnorambuena@mahno.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Jose Valenzuela Díaz, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal